

Notas a los Estados Financieros

CALCULOS ACTUARIALES DEL PACIFICO S.A. "ACTUPACSA"

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2012
Expresadas en Dólares de E.U.A.

1.- Operaciones

La Compañía fue constituida el 14 de abril del 2011, y su actividad principal ELABORACION DE PROYECTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada en la Cda. Vernaza Norte Mz. 23 Villa 8 y teléfono 042690992

Expediente: 138920

2.- Resumen de principales políticas de contabilidad bajo NIIF PYMES

Bases para la Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros presentados por Mariela Jalil Perna – Gerente General de la compañía Calculos Actuariales del Pacífico S.A. "Actupacsa", corresponden a la información contable, la misma de manera razonable.

Toda la información financiera expresada en este informe se encuentra presentada en USD (Dólares Estadounidenses).

Los estados financieros consolidados serán preparados desde el 2012 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Esto en razón de que la compañía fue constituida en el año 2011.

3.- Notas a los estados financieros

La superintendencia de compañías mediante resolución NO 06Q.ICI.004 del 21 de agosto del año 2006 publicada en el Registro Oficial NO. 348 del 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2009.

En atención a esto el 20 de noviembre del 2008 se emite la Resolución NO 08G.DSC.010 en donde se resuelve establecer el Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de

Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

En el año 2009 fueron emitidas a nivel internacional La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las cuales son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en Londres, por tal motivo la Superintendencia de Compañías del Ecuador emite la Resolución NO SC.OJCI.CPAIFRS.11.01 en donde resuelve clasificar las empresas que aplicaran las NIIF PYMES según las siguientes características cuantitativas en su artículo primero :

- a) Activos Totales inferiores a Cuatro Millones de Dólares
- b) Registren un valor Bruto de ventas inferior a Cinco Millones de Dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomara el promedio anual ponderado.

Se considerara como base los Estados Financieros del Ejercicio Económico Anteriormente al periodo de Transición.

Mediante Resolución NO SC.OJCI.CPAIFRS.G.11.010, la superintendencia de Compañías emite el REGLAMENTO para la aplicación de las normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de las Normas Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

En su artículo primero indica:

Para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, la superintendencia de Compañías califica como pequeña y medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Monto de Activos inferiores a CUATROS MILLONES DE DOLARES
- b) Registren un valor bruto de Ventas Anuales de HASTA Cinco Millones de Dólares; y
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomara el promedio anual ponderado.

Que se considera el año 2011 como periodo de transición, para tal efecto deberán elaborar y presentar sus estados Financieros Comparativos con Observancias a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

La misma resolución en su artículo octavo párrafo segundo indica que:

Los ajustes efectuados al inicio y final del periodo de transición deberán registrar sus ajustes al 1 de enero del 2012.

Y en su artículo decimo segundo indica que:

Las empresas del tercer grupo PYMES deberán preparar remitir a la superintendencia de compañías hasta el 31 de octubre del 2011 el cronograma de implementación de las NIIF

4.-Notas a los estados financieros

A continuación se resumen las principales prácticas contables:

1. Caja

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo corresponde al pago de capital suscrito y pagado por parte de los Accionistas por \$ 800,00

2. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo de las Otras Cuentas por Cobrar se forma de la siguiente manera:

Anticipo a Proveedores por \$ 3.000,00

3. Activos por Impuestos Corrientes

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo de Activos por Impuestos Corrientes se forma de la siguiente manera:

Crédito Tributario a favor de la Empresa (IVA) por \$ 3.626,51

4. Cuentas y documentos por pagar

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo de Cuentas y Documentos por Pagar se forma de la siguiente manera:

Cuentas y documentos por Pagar Locales por \$ 35,20

5. Otras Obligaciones Corrientes

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo de Otras Obligaciones Corrientes se forma de la siguiente manera:

Con la Administración Tributaria por \$ 182,10

6. Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo de Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas se forma de la siguiente manera:

Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas por \$ 2.177,05

7. Capital social

Al 31 de diciembre del 2012, el capital social de la compañía está constituido en 800 acciones ordinarias con un valor de US \$ 1.00 cada una y totalmente pagadas.

8. Pago del impuesto a la renta y su anticipo-

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo de impuesto a la Renta por Pagar se forma de la siguiente manera:

Impuesto a la Renta \$ 468,54

Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevos empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

Atentamente,

Mariela Jalil Perna

Gerente General

Cálculos Actuariales del Pacífico S.A. "Actupacsa"